



3. **EDUARDO FALQUEZ AYALA** **NUMERO:**

**RESCILIACION, REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA FURNAS S.A.--  
(Por : S/. 8'000.000,00) .-.-.-.-. .**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco**, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de éste Cantón, comparece el señor **BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FURNAS S.A., EN LIQUIDACION**; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una Minuta, del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Resciliación, Reactivación de la Compañía, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **FURNAS S.A., EN LIQUIDACION**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**, a nombre y en representación de la Compañía **FURNAS S.A., EN LIQUIDACION** en su calidad



de **LIQUIDADOR**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Resolución número nueve cuatro - dos - dos - uno - cero cero cero uno uno cuatro uno-, dictada por el Intendente de Compañía el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a la Disolución de la Compañía **FURNAS S. A., EN LIQUIDACION.- b)** Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía **FURNAS S.A.**, con un capital social de Dos millones de sucres.- **b )** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FURNAS S. A, EN LIQUIDACION**, celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se **resolvió** resciliar la Escritura Pública celebrada el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el



Acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **TRES)** Que las Ocho Mil nuevas Acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA FURNAS S.A., EN LIQUIDACION**, de fecha Cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Se deja constancia de que todos los socios actuales de la **COMPAÑIA FURNAS S.A., EN LIQUIDACION**, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- f) Ilegible.- **Doctor XAVIER SERRANO NOBOA.**- Abogado. Registro número cuatro mil Ciento veinte y uno.- Guayaquil".- ( Hasta aquí la Minuta).- Son copias.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado, a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,





Notario Séptimo Abogado Eduardo Fálquez Ayala y

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA posteriormente se procedió a la reactivación de la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta y; c) Aumentar el Capital Social de la Compañía de Dos millones de sucres a Diez Millones de sucres, mediante la emisión de Ocho mil nuevas Acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía y autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**, por los derechos que representa de la Compañía **FURNAS S.A., EN LIQUIDACION**, declara: **UNO)** Que luego de proceder a la Resciliación de la Escritura Pública otorgada el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Fálquez Ayala y en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por éste instrumento procede a la Reactivación de la Compañía, para que de ésta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades; **DOS)** Que el Capital Social de la Compañía **FURNAS S.A., EN LIQUIDACION** ha sido aumentado en la cantidad de **OCHO MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de Ocho Mil nuevas





Guayaquil Octubre 3 de 1989

34

Señor Don  
BOLIVAR PERMIERRERA PAREDES  
Ciudad.-

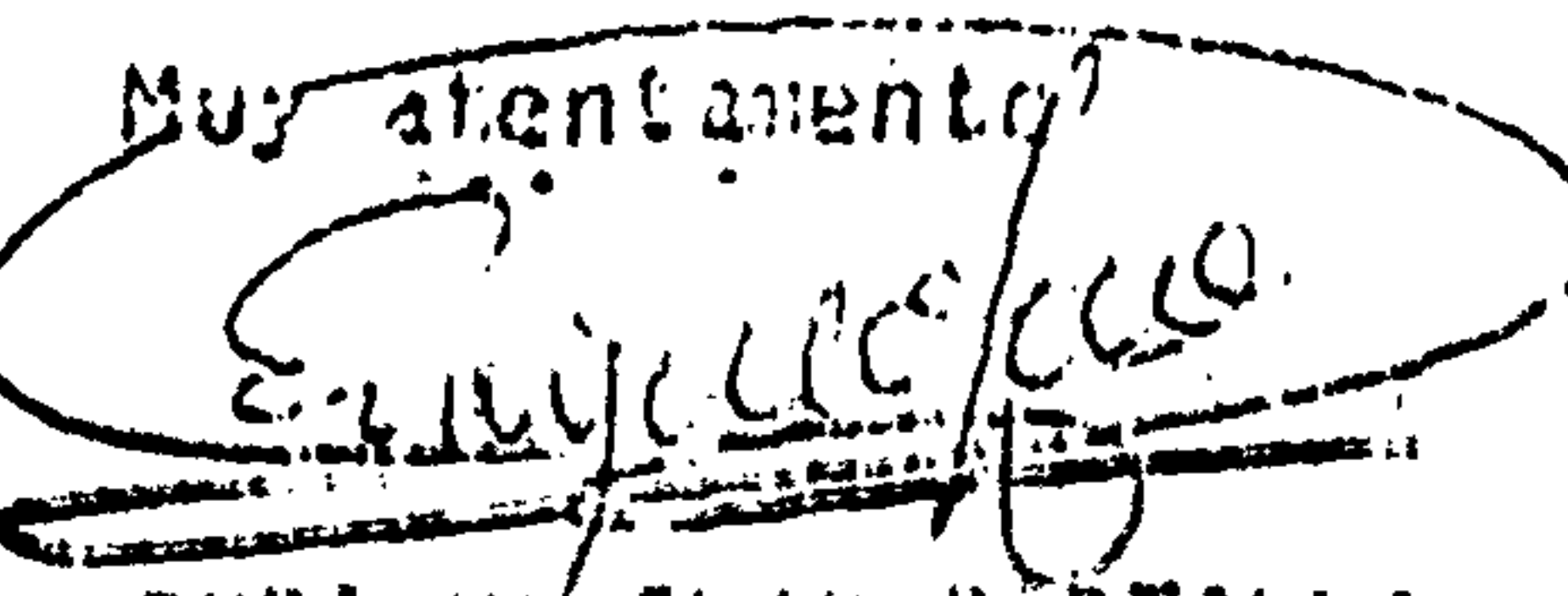
De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FURNAS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

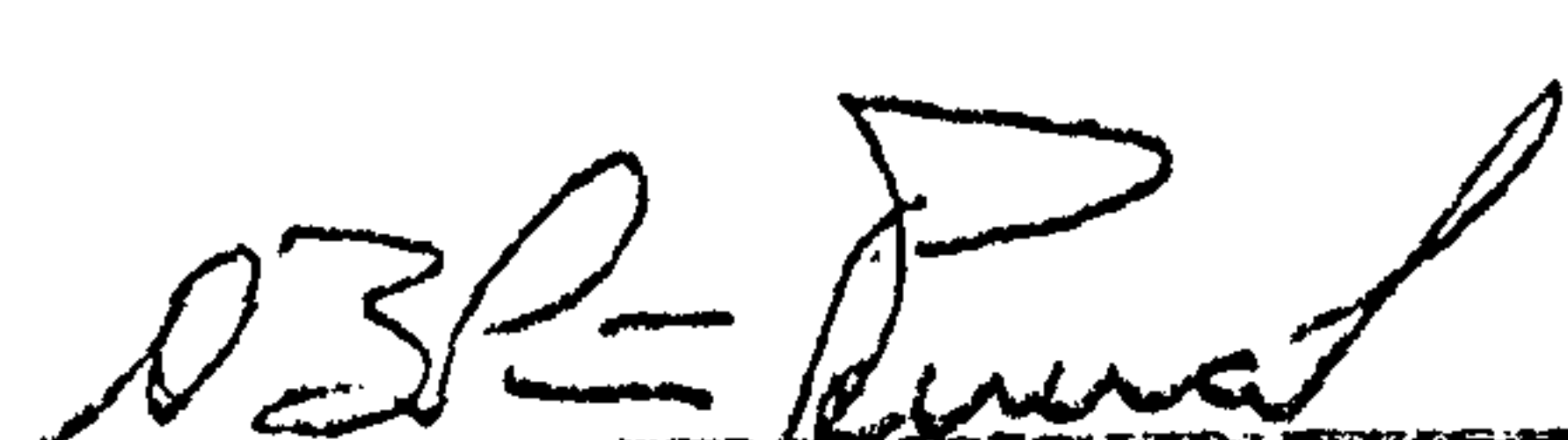
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Vázquez Casquate, el 5 de Septiembre de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Octubre de 1989.

Muy atentamente,

  
ENRIQUE ELAO PORTILLA  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FURNAS S.A., para el cual he sido elegido.

  
BOLIVAR PERMIERRERA PAREDES  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 3 de 1989



Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de " FURNAS S. A. " a foja 40.601, número 11.789 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.416 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, 3 de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-





55

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FURNAS S.A., EN LIQUIDACION CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en las oficinas situadas en Hurtado 1.003 entre las calles Machala y José de Antepara, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **FURNAS S.A., EN LIQUIDACION** con la concurrencia de los siguientes Accionistas: **a) BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**, por sus propios derechos, propietario de Un Mil Novecientos Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; **b) WASHINGTON PEÑAHERRERA BRAVO**, por sus propios derechos, propietario de UNA Acción Ordinaria y Nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; **c) CAMILO NUQUES CORREA**, por sus propios derechos, propietario de UNA Acción Ordinaria y Nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; **d) ALFREDO CEBALLOS VERA**, por sus propios derechos, propietario de UNA Acción Ordinaria y Nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; **e) LUCIA SOLORZANO HUNGRIA**, por sus propios derechos, propietaria de UNA Acción Ordinaria y Nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.- Preside la sesión el señor **WASHINGTON PEÑAHERRERA BRAVO**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor **BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **(UNO) RESCILIACION** de la **ESCRITURA PUBLICA** otorgada el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquéz Ayala y **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**.- **(DOS) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO SEPTIMO ABOGADO**



**EDUARDO FALQUEZ AYALA Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número nueve cuatro - dos - dos - uno - cero cero cero uno uno cuatro uno; dictada por el Intendente de Compañías el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es que se presento los balances y se pagó las respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes, así mismo que se proceda a la Resciliación de la Escritura Pública otorgada el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Abogado Eduardo Falquéz Ayala y todas las estipulaciones contenidas en ella.- Luego de escuchadas las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Socios, resolvió por unanimidad de votos, Resciliar la Escritura Pública otorgada el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquéz Ayala y todas las estipulaciones contenidas en ella, y proceder también a reactivar la Compañía.- A continuación se procedió a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES.- Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento, por el socio BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES, manifestando los otros socios que renuncian a su derecho de preferencia contemplado en la Ley de Compañías para suscribir y pagar éste aumento de capital.- Se deja constancia que todas las acciones han sido pagadas en su totalidad.- Se deja constancia de que todos los accionistas de la Compañía FURNAS S.A., en Liquidación son de nacionalidad ecuatoriana.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos en los términos siguientes:- **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es DIEZ MILLONES DE SUCRES ( S/. 10'000.000,00 ), dividido



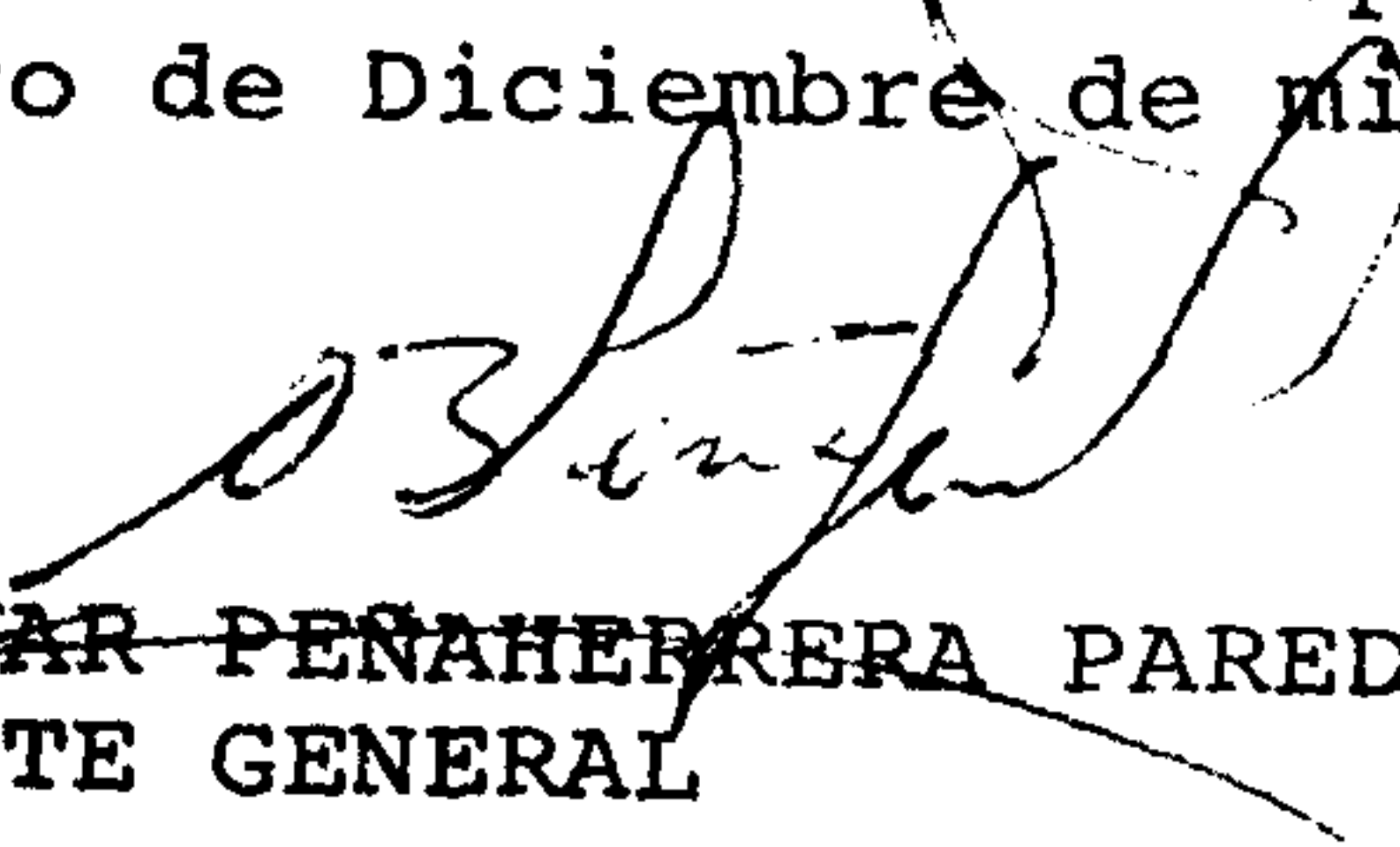


36

en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno a la Diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Además ésta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor **BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Resciliación, Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del Acta por el Secretario de ésta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el Suscrito Secretario que certifica.-

f.- **BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**. Gerente General.- f.- **WASHINGTON PEÑAHERRERA BRAVO**. Presidente.- f.- **CAMILO NUQUES CORREA**.- f.- **ALFREDO CEBALLOS VERA**.- f.- **LUCIA SOLORZANO HUNGRIA**.

LO CERTIFICO: Es fiel copia de su original.- Guayaquil, - cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

  
**BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**  
GERENTE GENERAL

**FURNAS S.A.**





ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**BOLIVAR PEÑAHERRERA PAREDES**

**GERENTE GENERAL**

Ced. U. No. 090414732-9

Cert. de Vol. No. 312-307

**FURNAS S.A., EN LIQUIDACION**

R. U. C. No. 0991016872001

**EL NOTARIO**

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES,  
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *L*



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

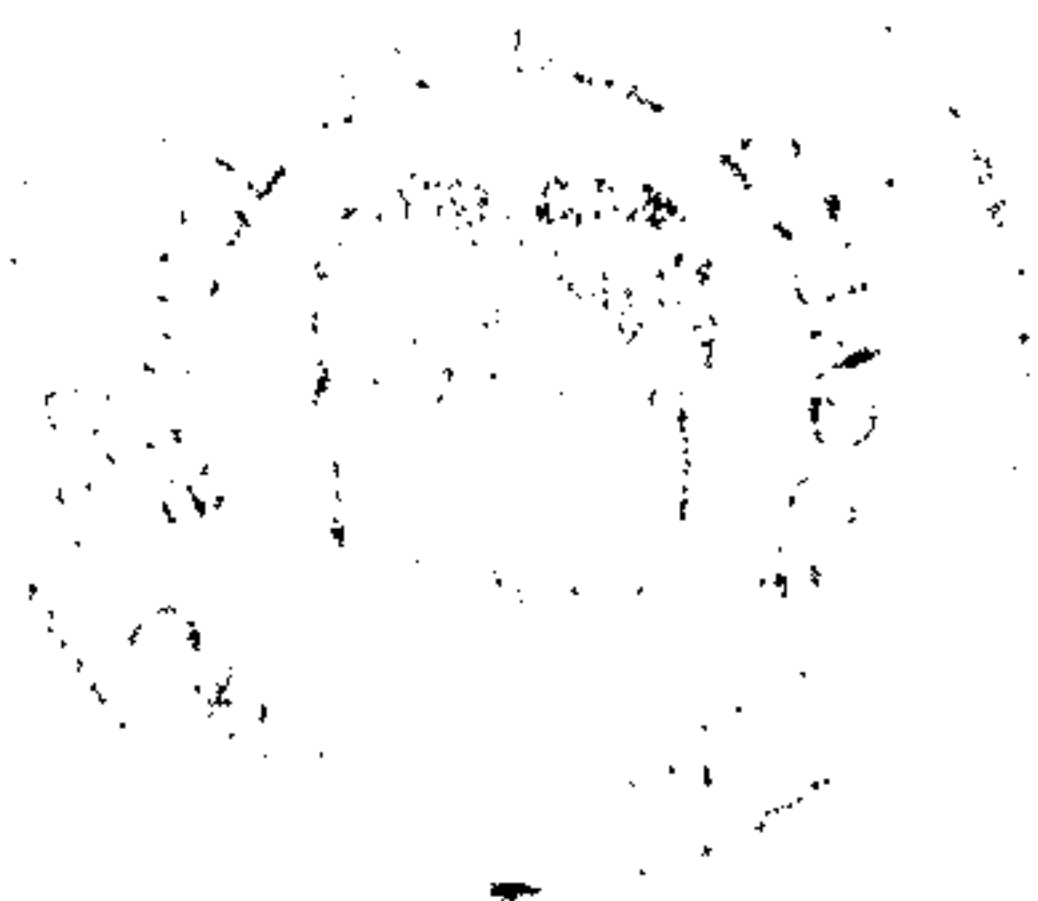


DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de que se deja sin efecto legal alguno la escritura pública No.2.963 de 1.994, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FURNAS S.A..- Guayaquil, abril 16 de 1.996..L



*Eufal*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.9b-2-2-1-0003197, de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FURNAS S.A..-Guayaquil, Julio 26 de 1.996..L



*Eufal*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 9b-2-2-1-0003197, dictada el 26 de Julio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contig



18  
se la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Com-  
pañía denominada FUMRAS S. A., de fojas 16.773 a 16.783, número 2.398  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número  
21.851 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos no-  
venta i seis .- El Registrador Mercantil .-

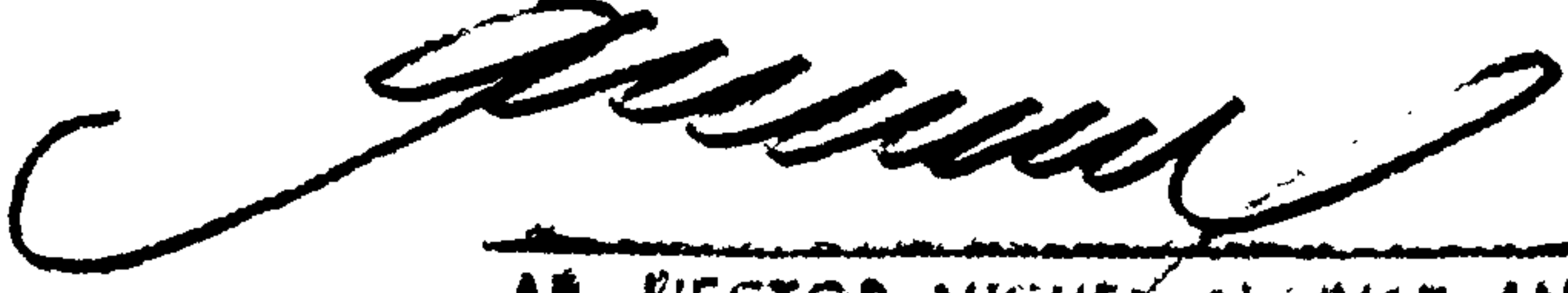
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la  
citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Re-  
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -  
1.975 .- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos noventa i seis.- El  
Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura -  
pública a fojas 24.784 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
1.989; y, 45.012 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las ins-  
cripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos no-  
venta i seis .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil